

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2011-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2011

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,118.0
Muestra Auditada	9,812.6
Representatividad de la Muestra	97.0%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le ministraron 10,118.0 miles de pesos del Programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 9,812.6 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno se notificarán en la auditoría número 2015 realizada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó la Carta Compromiso Única y formalizó el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 número 0377/24, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros por 2.1 miles de pesos y se notificó a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública, así como la información de los coordinadores y del equipo de trabajo designado para la implementación del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del programa por 10,118.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos; asimismo, envió a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa.

Adicionalmente, transfirió a la Autoridad Educativa Local los recursos del programa y los rendimientos financieros en los plazos establecidos, en una cuenta bancaria productiva y específica.

Resultado núm. 4

Las secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, ambas del Estado de Veracruz, registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 10,118.0 miles de pesos y 5.4 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, registraron las erogaciones de los recursos del programa por 9,812.6 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria. Además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda "OPERADO" ni se identificó con el nombre del programa ni con el ejercicio fiscal. Adicionalmente, la entidad no entregó 321 pólizas presupuestales.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 7,199.8 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, se comprobó que el importe total de los comprobantes fiscales y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del programa por 10,118.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 9,398.6 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 9,812.6 miles de pesos, que representaron el 97.0%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 305.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 0.1 se realizaron por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2024					Primer trimestre del 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados en el primer trimestre de 2025	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de Reintegrar a la Tesorería de la Federación
Apoyo 1	1,500.0	1,500.0	0.0	1,226.6	1,226.6	273.4	0.0	273.4	1,226.6	273.4	273.4	0.0
Apoyo 2	785.2	785.2	0.0	772.4	772.4	12.8	0.0	12.8	772.4	12.8	12.8	0.0
Apoyo 3	6,440.0	6,440.0	0.0	6,435.5	6,021.5	418.5	414.0	4.5	6,435.5	4.5	4.5	0.0
Apoyo 4	784.3	784.3	0.0	784.3	784.3	0.0	0.0	0.0	784.3	0.0	0.0	0.0
Apoyo 6	313.8	313.8	0.0	313.3	313.3	0.5	0.0	0.5	313.3	0.5	0.5	0.0
Gasto de Operación	294.7	294.7	0.0	280.5	280.5	14.2	0.0	14.2	280.5	14.2	14.2	0.0
Subtotal	10,118.0	10,118.0	0.0	9,812.6	9,398.6	719.4	414.0	305.4	9,812.6	305.4	305.4	0.0
Rendimientos financieros	5.4	0.0	5.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.4	5.4	0.0
Total	10,123.4	10,118.0	5.4	9,812.6	9,398.6	719.4	414.0	305.4	9,812.6	310.8	310.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura, las transferencias electrónicas y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 310.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	305.4	305.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	5.4	5.3	0.0	0.1
Total	310.8	310.7	0.0	0.1

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó recursos del programa por 9,812.6 miles de pesos para la prestación de servicios públicos de educación inicial, los cuales cumplieron con lo establecido en la normativa. Adicionalmente, se comprobó que, en la papelería, la documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del programa se incluyó la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

No obstante lo anterior, en el apoyo 3 consistente en la implementación y operación de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, para apoyos a los agentes educativos comunitarios, servicio de alimentación, material didáctico y mobiliario y equipamiento, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó pagos del servicio de alimentación, los cuales excedieron el monto autorizado por 195.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; y de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, numeral 3.4.1.2 Aplicación, párrafo quinto, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 número 0377/24, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusula sexta.

2024-A-30000-19-2011-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 195,409.99 pesos (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 99/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos que excedieron el monto autorizado para el pago del servicio de alimentación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, numeral 3.4.1.2 Aplicación, párrafo quinto, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 número 0377/24, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusula sexta.

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicó los recursos del programa por 280.5 miles de pesos en gastos de operación local, los cuales no excedieron el 3.0% establecido en las reglas de operación del programa.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave elaboró las bases de datos de los centros de atención infantil, de los agentes educativos federalizados y comunitarios de atención a la primera infancia; adicionalmente, se verificó que elaboró y entregó trimestralmente los informes de Avance Físico y Financiero, así como el informe Técnico Pedagógico y el informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no presentó la evidencia de la entrega, por correo electrónico a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública, del Plan Anual de Trabajo del programa Expansión de la Educación Inicial.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones por 5,467.1 miles de pesos, se verificó que 11 se adjudicaron de forma directa, los proveedores no estuvieron inhabilitados y contaron con sus órdenes de pago, pedidos y facturas; sin embargo, en el caso de 4 proveedores del apoyo 3 no se presentaron las 3 cotizaciones requeridas y de las 11 adjudicaciones no se presentó la justificación para formalizar las compras mediante pedidos ni del fraccionamiento observado.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

Se verificó que los bienes y los servicios se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, en el caso del apoyo 3 se acreditó la entrega-recepción de las dietas para el servicio de alimentación; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, la cual coincidió con los registros presupuestales y contables; sin embargo, se detectaron inconsistencias en el número de

capacitaciones contratadas y las acreditadas con el proveedor de “Capacitación Diplomas agentes Educativos”.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó 9,812.6 miles de pesos del programa durante el ejercicio fiscal 2024, de los cuales 1,226.6 miles de pesos se destinaron en el apoyo 1 para el mantenimiento correctivo, preventivo y dictámenes de protección civil; 772.4 miles de pesos en el apoyo 2 para el pago de los agentes educativos y unidades didácticas; 6,435.5 miles de pesos en el apoyo 3 erogados en los servicios de alimentación, material didáctico y equipamiento; 784.3 miles de pesos en el apoyo 4 para la capacitación de agentes educativos; 313.3 miles de pesos en el apoyo 6 para la difusión de objetivos y principios rectores de la educación inicial y 280.5 miles de pesos en gastos de operación, los cuales se erogaron de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 195,409.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,812.6 miles de pesos, que representó el 97.0% de los 10,118.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió el total de los recursos y pagó 9,398.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 9,812.6 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 305.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 número 0377/24, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 195.4 miles de pesos, que representó el 2.0% de la muestra auditada.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y los difundió en sus medios locales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/1803/08/2025 del 25 de agosto de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

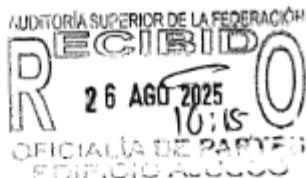
1 Exp. USD.

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/1803/08/2025

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, relacionados con la auditoría número 2011, Expansión de la Educación Inicial, EEI, Cuenta Pública 2024.

Xalapa, Veracruz 25 de agosto de 2025



Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionados con la auditoría número 2011, denominada "Expansión de la Educación Inicial" (EEI), Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio SEV/OM/DSAEyC/0563/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por la L.C. Leticia Álvarez Castro, Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a través del cual envía 1 USB certificada, cuya autenticidad es responsabilidad de dicha Dependencia, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

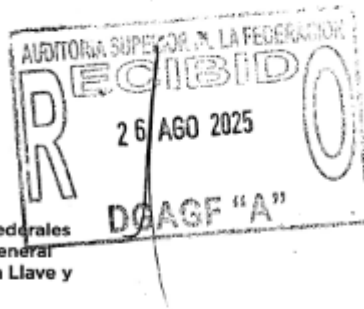
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Barbara Galindo Ramos

Atentamente

Mra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF



C.c.p. Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
Dra. Magdali Martínez Monge.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.
L.C. Leticia Álvarez Castro.- Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la SEV.- Mismo fin.
Archivo / Minutorio.
BGR/SP/10/25



POR AMOR A
VERACRUZ

Calle Ignacio de la Llave #705, Colonia Selxol, C.P. 91055, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Mecanismo de Seguimiento y Evaluación
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Gastos de Operación y Apoyo a Personal

Procedimientos de auditoría

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: El control interno se revisará en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial. Asimismo, comprobar que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que las Autoridades Educativas Locales manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos del programa se realizaron de manera correcta, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Mecanismos de Seguimiento y Evaluación:** Verificar que la Autoridad Educativa Local elaboró y envió a la instancia correspondiente los documentos e informes del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Gastos de Operación y Apoyo a Personal:** Verificar que las erogaciones por concepto de gastos de operación y las correspondientes a cada uno de los apoyos del programa, se realizaron con base en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2024.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, numeral 3.4.1.2 Aplicación, párrafo quinto y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 número 0377/24, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusula sexta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.